La Agencia Nacional de Aduanas de México

CONVOCA a participar en el programa

PEQUEÑAS EMPRESAS

GRANDES LOGROS

Acompañamiento para exportar e importar

Dirigido a incentivar la participación de las micro, pequeñas, y medianas empresas (MIPyMES) mexicanas, en la cadena de valor global, así como desarrollar y promover actividades de capacitación y asistencia en materia aduanera.

Requisitos

- Contar con interés en realizar operaciones de importación o exportación.
- Ser mayor de edad.
- Contar con RFC y estar en un régimen fiscal que permita realizar operaciones de comercio exterior (personas físicas y morales).
- ► Tener disponibilidad de tiempo para asistir a las sesiones de capacitación y a las asesorías individuales que comprende el programa, de manera híbrida o presencial.
- Tratarse de una Micro Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo a lo que establece la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa vigente.

ESTRATIFICACIÓN POR NÚMERO DE TRABAJADORES

| SECTOR/TAMAÑO | INDUSTRIA | COMERCIO | SERVICIOS |
|---------------|-----------|----------|-----------|
| Micro | 0-10 | 0-10 | 0-10 |
| Pequeña | 11-50 | 11-30 | 11-50 |
| Mediana | 51-25 | 31-100 | 51-100 |







Las personas físicas y morales interesadas en participar en el programa, podrán enviar su solicitud de registro al correo **atencion.mipymes@anam.gob.mx**, desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el 24 de junio de 2022 a las 23:59 hrs, con los siguientes documentos:

- Formato de registro debidamente requisitado, con firma autógrafa.
- Identificación oficial vigente (pasaporte, INE, cédula profesional, cartilla liberada).
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (predial, luz, agua, teléfono, estados de cuenta bancarios)
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes
- Constancia de situación fiscal
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales
- Ficha técnica o descripción detallada del producto a importar/exportar
- Carta compromiso con firma autógrafa
- Carta de inexistencia de conflicto de interés con firma autógrafa

La solicitud de inscripción y formato de carta compromiso de inexistencia de conflicto de intereses pueden descargarse en el apartado del programa "Pequeñas empresas, Grandes logros", del Portal de Servicios de Aduanas de la ANAM, en:

www. anam.gob.mx/MIPYMES.









Evaluación de proyectos



Consistirá en la revisión y valoración de los siguientes aspectos:

- **EVALUACIÓN DOCUMENTAL** Consiste en el análisis del cumplimiento de cada requisito, además de la pertinencia y correspondencia entre la documentación formal y la solicitud de inscripción.
- **EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE NEGOCIOS -** Evalúa las características técnicas de cada proyecto, así como el potencial de negocio y los impactos esperados.

En caso de ser necesario, se podrá requerir por única ocasión, al correo electrónico registrado en la solicitud de inscripción, más información o documentación, teniendo las personas interesadas tres días hábiles para subsanar el requerimiento al correo atencion.mipymes@anam.gob.mx.

De considerarse oportuno para la decisión de participación en el programa se les podrá solicitar a las personas interesadas, una entrevista virtual.

El cupo es **limitado a máximo 50 proyectos**, por lo que la inscripción dará prioridad al orden de recepción de la solicitud, cumplimiento y viabilidad del proyecto.









Plan de capacitación y asistencia



De ser aprobada su solicitud de inscripción, se les notificará a las personas interesadas por correo electrónico su aceptación para ser parte del Programa "Pequeñas empresas, grandes logros". Esta decisión será inapelable, cualquiera que sea su resultado.

A los proyectos aceptados, se les enviará al correo electrónico registrado, el número de folio de participación en el programa, su plan de capacitación y asesoría, así como el **asesor asignado** para el seguimiento de su proyecto.

Acompañamiento



El seguimiento se realizará mediante **reuniones mensuales**, previa cita, de acuerdo con el plan de capacitación y asesoría durante un periodo no mayor a 12 meses, el cual comprende de septiembre 2022 a septiembre 2023.

Adicionalmente, se brindará orientación a las personas registradas, haciendo referencia al folio de registro, a través del correo atencion.mipymes@anam.gob.mx.













Únicamente se entregará constancia de participación a quienes acrediten asistencia en el 80% del total de sesiones del plan de capacitación y asesoría.

Para la entrega de la constancia deberán responder el cuestionario de evaluación dentro de los primeros 15 días después de haber finalizado el periodo de acompañamiento.

GENERALES (5)

- Es obligatorio cumplir con las especificaciones de cada etapa, sin excepción.
- Para la participación en los foros, no se requieren conocimientos previos.
- En caso de cancelación de un foro, se ajustará el plan de capacitación y asesoría.
- No se permite ceder el registro en el programa.
- Cualquier asunto no especificado en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección General de Atención Aduanera y Asuntos Internacionales, a través del correo atencion.mipymes@anam.gob.mx.



